

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/01/2021

ESTADO No. 010

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520120019000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Fecha remate para el día 04 de marzo de 2021, a las 10:00 am. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo LIFESIZE por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional de despacho.	16/12/2020		1
76001310300920070021000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	YUDY MARIA GALLEGO MAYA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR AL PLENARIO Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el acta de entrega del vehículo identificado con placas COG-692.	11/12/2020		2
76001310301120170011800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD VALENCIA Y SOTO S.A.	Auto requiere OBS. -REQUERIR A LA PARTE ACTORA, a fin de que se sirva informar dentro de los 3 DÍAS siguientes a la notificación de esta providencia, si prescinde del cobro de la obligación aquí ejecutada a los demandados GLORIA SOTO VALENCIA, ALFREDO VALENCIA SOTO y MARÍA FERNANDA VALENCIA PLATA, o si por el contrario, desea continuar con el proceso en su contra. Cumplido lo anterior, vuélvase a Despacho para resolver lo pertinente.	14/12/2020		1
76001310301120170032100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD DYC INGENIERIA LTDA DISEÑO Y CONSTRUCCION	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el proceso en contra de la demandada DIANA ALEXANDRA BUITRAGO, hasta tanto culmine el proceso de negociación de deudas iniciado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN PAZ PACIFICO. -REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN PAZ PACIFICO para que se sirva informar la fecha dispuesta para la audiencia de que trata el artículo 543 del C.G.P., así como también deberá informar comunicarle a este despacho de manera oportuna los resultados del trámite iniciado por la demandada DIANA ALEXANDRA BUITRAGO. -REQUERIR a la parte actora para que en un término no superior a los 5 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, manifieste a este despacho si desea continuar la ejecución en contra de los demandados CARLOS ALBERTO OREJUELA VÉLEZ y SOCIEDAD DYC INGENIERÍA LTDA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.	16/12/2020		1
76001310301220190007300	Ejecutivo Singular	NESTOR JAMES RAMIREZ NIÑO	TRANSPORTES MARTINGONZA	Auto decide sobre recurso OBS. -CONCEDER en el	15/12/2020		1

			LTDA	EFFECTO DIFERIDO el RECURSO DE APELACIÓN formulado por la abogada MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, en contra del auto N° 2307 de fecha 23 de noviembre de 2020, notificado por Estados el día 04 de diciembre de 2020, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -ORDENAR que en el término de 05 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, el apelante aporte las expensas necesarias para reproducir los folios de la totalidad del expediente, incluida esta providencia, so pena de declarar desierto el recurso, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 324 del C. G. del P. Cumplido lo anterior, si fuere el caso remítanse las copias ordenadas, al Honorable Tribunal superior de Cali para que surta la apelación concedida.		
76001310301320100043900	Ejecutivo con Título Hipotecario	NERY HERNEY SERRANO FRANCO	SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR LA NULIDAD alegada por el apoderado judicial de SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ y JOSE FERNANDO CAJIAO, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	15/12/2020	1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre recurso OBS. -RECHAZAR DE PLANO las solicitudes de CONTROL DE LEGALIDAD elevadas por el apoderado judicial de la parte demandada, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -ESTESE EL SOLICITANTE A LO DISPUESTO en las providencias # 1761 del 26 de julio de 2018 (fls.901) y en el interlocutorio # 1175 del 19 de octubre de 2018, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto. -INFÓRMESELE al abogado AURELIO VASQUEZ MARIN, que el expediente se encuentra a su disposición, el cual puede revisar para determinar que ha pasado al interior del mismo, una vez se saque la respectiva cita para revisión del proceso en la Oficina de Apoyo, con todas las medidas de bioseguridad, así mismo debe indicársele que el documento extrañado fue remitido a su destino el 20 de octubre de 2020 a través de correo electrónico.	15/12/2020	1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre recurso OBS. -RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada.	15/12/2020	1
76001310301420170031100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A	CONSTRUCTORA ACSA S.A	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	14/12/2020	1
76001310301520000035500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOLIDARIOS	CONSTRUCCIONES CALIMA LTDA EN LIQUIDACION	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la secuestre NELLY VILLAREAL YEPES, para que en el término de 10 días, rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de ser relevada del cargo. La Oficina de Apoyo proceda a enviar la correspondiente comunicación junto con copia escaneada de la diligencia de secuestro. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.	16/12/2020	1
76001310301520100025901	Ejecutivo Singular	HERVIN JOVANNI GOMEZ DIAZ	SOCIEDAD RAPIDO HUMADEA S.A HOY LUCAHF LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	16/12/2020	1

76001310301520120019901	Ejecutivo Singular	MERCEDES LARA MARTINEZ	ALFREDO PALACIOS TAPIAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -REQUERIR al JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL, para que informe a este despacho los resultados de la diligencia encomendada mediante comisorio 037 del 11 de diciembre de 2019. -NEGAR el requerimiento a la Jurisdicción Coactiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., por lo expuesto. -NEGAR la medida cautelar de embargo de los dineros que se manifiesta por el memorialista recibe el demandado. -DECRETAR el embargo de los remanentes que llegaren a quedar a la demandada ROSA MARÍA BARÓN BAEZ, identificada con C.C. 79337656, en el proceso penal 2016-090- que cursa actualmente en la FISCALÍA 3ª ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ D.C.	16/12/2020		2
76001310301520160020400	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO NIETO VALENCIA	JORGE ELIECER PUERTA VARGAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR AL EXTREMO PASIVO y al CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, para que se sirvan informar el estado actual del trámite de negociación de deudas iniciado por el demandado JORGE ELIÉCER PUERTA VARGAS, así como también, deberán aportar las constancias correspondientes.	15/12/2020		001

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)